LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 12 de su publicacion.] BUENOS AIRES. VIERNES 24 DE OCTUBRE DE 1834. [NO. 3419

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.

Números sueltos..................3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

PARA

Cádiz y Génova,

Saldrá, á la mayor brevedad, la hermosa, muy velera, y de primera clase Barca Sarda *Caballo Marino,* forrada y clávada en cobre, su capitan D. Jaime Graffioni, tiene la mitad de su carga y admite la otra á flete, como igualmente pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Los que gusten tratar por una ú otra cosa, ocurran á su consignatario

PEDRO A. PLOMER,
Plata No. 46,
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Maritimos de No.,
il28 tfc Calle de la Piedad No. 102.

PARA

BARCELONA Y GENOVA

El Bergantin sardo *Concepcion,* su capitan Gotusso, tomará flete para dichos destinos, á precios acomodados, y teniendo las dos terceras partes de su cargamento contratado saldrá con la posible brevedad. Para tratar ocúrrase á

Zimmermann Frazier & Co.
No. 66 calle de Belgrano.
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
s18tfc No. 102 calle de la Piedad.

PARA

Malaga, Barcelona y Genova.

Al principio de Noviembre p. v. saldrá infaliblemente el muy superior, nuevo, en su primer viage, forrado y clavado en cobre Bergantin sardo GIASONE, su capitan Juan Bautista Doder, tiene ya la mitad del cargamento por cuenta de la espedicion y por lo restante y pasageros, para los que tiene muy escelentes comodidades, á flete sumamente acomodado, véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58, ó con

HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
o1 1mc Calle de la Piedad No. 102,

PARA

Cádiz, Málaga y GENOVA,

La hermosa y muy velera Polacra sarda "CONSTANTE," capitan Giaccomo Vicini, saldrá precisamente en todo el presente mes de Octubre. Solo admite de 2,500 á 3,000 cueros á flete, teniendo el resto de su cargamento. Admite igualmente pasageros, para lo cual tiene escelentes comodidades, asegurándoseles buen trato. Para uno y otro ocúrrase á su consignatario

JOSE GESTAL,
Calle de la Victoria No. 150,
ó á *Horne y Alsogaray,*
Corredores marítimos,
o4 15p No. 102 calle de la Piedad.

Para Nueva-York EN DERECHURA.

La muy velera, forrada y clavada en cobre Fragata Norte Americana ROMULUS, capitan Jorge Barker, debe llegar de Montevideo en pocos dias, y será despachada inmediatamente para dicho destino.

Para flete ó pasageros ocúrrase á

DAVISON MILNER Y Ca.
10 1mc Calle de la Reconquista No.

For Freight or CHARTER.

The very fast sailing A. 1. British built Brig NAUTILUS, *of* 135 *tons Register M. Dobson, master.*

Is now ready to receive cargo, which she will be able to load in the Inner, roads—Apply to the consignees Mess. Saenz de Zumaran & Tresserra or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
o7tfc No. 102 calle de la Piedad.

Para Rio Janeiro.

Saldrá dentro de 7 dias la muy velera fragata americana HARRIET, forrada y clavada en cobre, su capitan Strout; y admitirá flete á precio cómodo, si se presenta inmediatamente. Ocúrrase á sus consignatarios

MANNING, DORR Y Ca.
Calle de Cangallo No. 33.
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
o23tfc Calle de la Piedad No. 102.

PARA

Cadiz, Barcelona Y GENOVA.

Saldrá, á la mayor brevedad, el muy velero y acreditado, forrado y clavado en cobre, Bergantin sardo *Marques Guepallo,* su capitan Luis Croce, teniendo ya la mitad de su cargamento por cuenta de la espedicion y admite le restante á flete muy acomodado. Admite tambien dos pasageros mas, para los que tiene excelentes comodidades y asegura un buen trato. Por uno y otro véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile, calle de la Paz, No. 58, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
s22 30tfc No. 102 calle de la Piedad.

PARA

Malaga y Genova.

La hermosa y muy velera, forrada y clavada en cobre Polacra sarda EPIRO, su capitan Nicolas Reggio, tiene mas de la mitad de su cargamento, y admitirá el restante á un flete moderado: igualmente pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades. Para tratar véanse con su consignatario D. Pedro Plomer, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos.
s19 tfc 102 Calle de la Piedad.

For London

The fast sailing A. 1. British 'bu *Brig* VICTORIA, 220 *tons Register* Foggo *master.*

Has nearly all her cargo engaged and will have quick despatch—for terms of freight or passage, having excellent accommodation, apply either to her consignees Mess. R. & J. Carlisle or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
s19tfc 102 calle de la Piedad.

Para Barcelona y Génova.

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin polacra sardo SAN JOSE, su capitan Ravello: es buque de *muy poca carga* y de excelente marcha, y teniendo ya contratadas las dos terceras partes de su cargamento, será despachado con mucha brevedad. Tambien tiene excelentes comodidades para pasagéros, y para tratar se servirán ocurrir á su consignatario D. Pedro A. Plomer, ó á

HORNE & ALSOGARAY,
Corredores Marítimos,
s17tfc No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool, *DIRECT.*

PASSAGE ONLY.

The well known, fast-sailing A. 1. British Barque MARY WORRALL, David Smith, Master, will leave this on or before the 25th inst. weather permitting, and can still accommodate Passengers in comfortable style.

Apply to captain David Smith, at Mr, Lumb's, No. 28 calle de Cuyo, or to his consignees

McCRACKAN & JAMIESON,
or to
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
O14 No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool

The very fine A. 1. Britis Brig
LIVELY,

165 tons register, coppered & copper fastened, and only 2 years old, has a considerable part of her cargo engaged and will be dispatched without delay.

For freight or passage apply to capt. A. Spittle, or to the consignee

Parlane, Macalister & C.

For New York. *DIRECT.*

The coppered and copper fastened fast sailing ship ROMULUS, George Barker, master, will arrive in a few days from Montevideo, and have quick despatch for New-York. For freight or passage apply to

DAVISON, MILNER & Co.
O14 tfs *No. 33 calle de la Reconquista.*

For Freight or CHARTER.

The very fast sailing A. 1., well known British Brig FLORAVILLE, 200 *tons, George Woofe, Master.*

Will be ready to take in cargo in a few days, and will take a Charter on moderate terms for any port where the flag is admitted.—For further particulars please apply to capt. Woofe, at Roberts' Hotel, to the consignee Mr. Thomas Duguid, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
o8tfc No. 102 calle de la Piedad.

Se Fleta PARA CUALESQUIERA PARTE.

La Polacra Genovesa *Valiente Nicoline,* su capitan Gaetano Massoni, de porte de 160 toneladas, forrado y clavado en cobre, y en todo respecto buque superior, tomará flete para cualesquier destino á precio equitativo.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos de No.
o15tfs 102 calle de la Piedad.

PARA

El Rio Janeiro.

Saldrá precisamente hácia fines del que rige, el superior bergantin brasilero DOS AMIGOS. Las personas que gusten cargar, ó tomar pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, ocurran al capitan ó á su consignatario

D. JUAN DA SOUSA MONTEIRO,
o14 15p Calle de la Universidad No. 103.

PARA

Cadiz, Barcelona Y GENOVA.

La Polacra Genovesa "*Mística Rosa,*" su capitan Francisco Bersolesse, forrada y clavada en cobre, saldrá para dichos destinos en todo el mes de Noviembre próximo, y teniendo la mitad de su cargamento contratado admitirá á flete la otra mitad, á precios acomodados, como tambien pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. *Para tratar por una ú otra cosa ocurran á sus consignatarios* Zimmermann, Frazier y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos de No.
o15tfs 102 calle de la Piedad.

AVISO.

HORNE Y ALSOGARAY, Corredores Marítimos, avisan al Público, haber trasladado su Escritorio á la calle de la Piedad No. 102. o14

☞ *First vessel after the "PACKET"*

For Liverpool

With privilege of calling at Montevideo, if required

The very fast sailing, new A. 1. British built Brig. FORTH, 151 *tons Register, James Williamson, master.*

Is a very small carrier, and having a considerable proportion of her cargo engaged, will meet very quick despatch—For further particulars as to freight or passage, having good accommodations, please apply to her consignees

Lafone, Robinson & Co. or
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
o18tfc 102 calle de la Piedad.

For Liverpool PASSAGE ONLY.

The very fast sailing, A. 1. British built Brigantine PACKET, 149 *tons, John Cross, master.*

Has superior accommodations, and will leave on or before the 10th day of November, weather permitting.

For terms please apply to Capt. Cross at Mess. Wells' Hotel—to the consignees R & J. Carlisle, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
o18tfc No. 102 calle de la Piedad.

Advertencia.

Se avisa al Público que ni el Capitan ni los consignatarios serán responsables de las deudas que contraiga la tripulacion del Bergantin ingles NAUTILUS.

o23 3c

NOTICE.

Neither the Captain or consignees of the British Brig NAUTILUS, will be responsible for the debts contracted by the crew of said vessel. o23 3c

Conveniencia.

SE vende una Pulperia de corto principal y que hace muy regulares diarios sita en la calle del Tucuman No. 1, por tener que ausentarse su dueño.

o23 3p

Las reflexiones HECHAS POR DOS APOSTOLICOS

En impugnacion
DE LA VISTA FISCAL DE 7 DE MAYO DE 834,

Sobre la reclamacion del DR. D. MARIANO JOSE DE ESCALADA, *por haber acordado el Gobierno, sin consejo de letrado alguno, la retencion de la Bula en que el actual Sumo Pontifice lo instituyó Obispo de Aulon,* In partibus infidelium.

Se hallará de venta en forma de cuadernos, como para poderse agregar al apéndice al *Memorial ajustado* por el juego que hace con la última pieza que contiene el segundo suplemento al referido *Memorial;* en las librerías calle de la Florida No. 19, y Reconquista 54, su precio 4 reales.

PARA

MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental 'AGUILA SEGUNDA,' saldrá el Viernes 24, sin falta para dicho destino. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades siendo su cámara nueva) ocurran á su consignatario D. ALEJANDRO MARTINEZ, calle de la Reconquista No. 93, ó á su capitan *Manuel Soriano,* calle del Parque No. 32.

☞Tiene el registro abierto.

o23 2p

POLVO DE LADRILLO.

EN la quinta conocida por la que fué del finado Undiano, sita entre el Hospicio y los corrales del Miserere. se vende polvo de ladrillo, con la inteligencia que llegando la cantidad á una carga se dará puesto en casa del comprador á los mismos precios que se vende en las demas fábricas, y yendole uscur se hará una rebaja. o9 1mp

AVISO.

EN el Martillo de José Perez y Ca. calle de la Catedral No. 74, hay de venta los artículos siguientes—

Irlandas finas de hilo
Coletas aplomadas
Platillas de algodon
Zarazas obscuras finas
Dichas de regular calidad de varias clases
Listados amuselinados finos id. id.
Muselinas pintadas id. id. id.
Bramantes de algodon
Irlandas anchas de id.
Creas finas y regulares de hilo
Brines asargados muy ricos de hilo, para pantalones
Pañuelos pintados para corbatas
Crehuelas de hilo
Hilo en obillos, buen surtido
Linós estampados de algodon
Liencillos de algodon
Medias finas de algodon para hombres
Paños granas superfinos
Gorros colorados de lana
Cera labrada de la Habana
Papel florete
Naipes finos y regulares
Cuchillos flamencos y para saladero
Azadas portuguesas
Vino superior de Oporto
Azúcar refinada de pilon
Sal de Cabo Verde
Y otros varios efectos. o13tfs

A LOS AFICIONADOS DE LOS

BUENOS BOCADOS

SE acaba de publicar por esta IMPRENTA, y se halla de venta á 5$ el egemplar la obra titulada—

"Manual de la criada ECONOMICA, Y DE LAS Madres de familia

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa."

Un volúmen en 8.° con 216 páginas y una instruccion al fin del modo de lavar, planchar, almidonar, azular, estirar y quitar manchas á la ropa. Esta interesante obra es utilísima á todas las familias que con economía quieran variar de platos sin necesidad de ocurrir á un *Cocinero Frances* el dia que quieran dar un convite, pues contiene mas de 400 diferentes manjares.

j26 tfs.

AVISO.

En la calle de Potosí, casa panaderia de D. Bartolo Luque, hay en venta un caballo manso, colorado grande, de muy buen galope y el trote aseado, y sin mala propiedad. En dicha panaderia está el dueño desde las 12 del dia hasta las dos de la tarde; y lo vende con apero ó sin él. o22 3p

Libros españoles, FRANCESES Y LATINOS.

Calle de la Reconquista No. 54

Historia del Paraguay, Buenos Ayres, Tucuman, por el Dr. D. Gregorio Funes 3 vol. media pasta, por 45 ps.

Historia de la Provincia de Chiloé en Chile, 1 vol.

Historia General del Perú, por el Inca Garcilaso de la Vega, 4 vol.

Historia de las Naciones situadas en las riveras del Rio Orinoco, por Gumilla, vol.

Historia política y militar de Napoleon, ó Librito de memorias durante el año de 1813, 4 vol.

Noticias históricas y descriptivas sobre el gran pais del Chaco y Rio Bermejo, 1 vol.

Compendio de la Historia crítica de la Inquisicion de España, por Llorente, 2 vol.

Rudimentos históricos para instruccion de la juventud, 3 vol.

Espectáculo de la Naturaleza, por Pluche, 16 vol. con muchísimas láminas. Su precio 50 ps.

Don Quijote de la Mancha. Corregido y anotado por don Juan Antonio Pellicer, 8 vol. con lindas viñetas.

Recreaciones Químicas, 2 vol.

Recreaciones Físicas, 4 vol.

Elementos de Química por Chaptal, 3 vol.

Socorros que han de darse á las personas envenenadas y ahogadas; y medios propios para conocer los venenos, y los vinos adulterados, 1 vol.

Medicina doméstica por Buchan, 1 vol.

El Regañon, ó Tribuna catoniano de Literatura, Educacion y costumbres, 2 vol.

Vidas de Españoles célebres, por Quintana, 2 vol.

Proyecto económico, y medios para suprimir la mendiguez, por Ward, 1 vol.

Odas de D. Pedro Montengon, 1 vol.

Geografia universal de Cañaveras, 11 vol. con mapas: precio 11 ps.

Manual del Derecho Parlamentario, 1 vol.

Manual del Abogado Americano, por Escriche, autor del Diccionario de legislacion, 2 vol.

Compendio de la Historia Romana, por Veleyo Patérculo, 1 vol.

Panegírico y Filosofía de Plinio, 1 vol.

Elementos del Derecho Natural, por Burlamaqui, 2 vol.

Derecho de Gentes, por Vatel, 4 vol.

Diccionario de nueve lenguas, por Ambrosio Calepino, 1 vol.

Oraciones escogidas de Ciceron, en castellano, 2 vol.

El Evangelio en triunfo, 4 vol. usada.

Diccionario de Medicina y Cirujía, por D. A. P., 7 vol.

Diccionario Portugues y Frances, 2 vol. Gramática, idem.

Coleccion de los Apologistas antiguos de la Religion, 2 vol.

Pensamientos Teológicos, por Jamin, 1 vol.

Tratado de los Delitos y de las Penas, por Beccaria. Nueva traduccion, con el comentario de Voltaire, las Notas de Diderot, de Morellet, de Brissot, de Mirabeau &c. &c.

Curso de Política constitucional, por Constant; traducido por don Marcial Antonio Lopez, 3 vol.

Tratado de Legislacion, por Comte, 3 vol.

Cartas de Say, sobre diferentes puntos de economía política, 1 vol.

Vida del Papa Clemente XIV. 1 vol.

Catecismo del Concilio de Trento ordenado por S. Pio V., traducido al castellano, 1 vol.

El año cristiano, por Croiset, 18 vol.

Obras de Palafox, 15 vol.

Obras de Fr. Luis de Granada, 9 vol.

El mapa del Rio de la Plata, corregido por D. Benito Aizpurua, á 3 pesos, colocado en lienzo.

Sainetes y unipersonales, á 1½ rs. cada uno, y á 12 rs. la docena.

Libros en Frances.

Œuvres complètes de Massillon, 14 vol.

Œuvres de Jean Racine, 5 vol.

Œuvres complètes de Boileau, Despréaux contenant ses poésies, ses icréts en prose, sa traduction de Longin. ses Lettres á Racine, á Brossette, et á diverses autres personnes. Avec les variantes, les textes d'Horace, de Juvénal, &c., imités par Boileau, et des notes historiques et critiques 3 vol. en 4°., precio 30 pesos.

Ossian, fils de Fingal, Barde du troisième siècle, poésies galliques, traduites sur l'anglais de Macpherson, par Letourneur. Nueva edicion aumentada con otros poemas y discursos, 2 vol. en 4°. precio 25 ps.

Lettres choisies de Mmes. de Sevigné, de Grignan, de Simiane, et de Maintenon, 3 vol.

Lettres á Emilie sur la Mythologie, par Demoustier, 3 vol.

Recherches philosophiques sur les Américains, par Paw, 3 vol.

Essai sur le principe de population, par Malthus, 3 vol.

Théatre et poésies de J. J. Rousseau, 1 vol.

Voyage historique de l'Amérique Méridionale fait par ordre du Roi d'Espagne par Don George Juan, et par Don Antoine de Ulloa. Ouvrage orné des figures, plans et cartes necessaires. Et qui contient, une histoire des Incas du Perou, 2 vol.

Tactique des Assemblées Législatives, suivie d'un traité des sophismes politiques, 2 vol.

Libros en Latin.

Ambrosii Calepini Dictionarium noven linguarum, 1 vol.

Caroli á Linné systema naturel per Regna tria Naturez, 10 vol. á la rústica.

Pharmacopea hispana, 1 vol.

Tertuliani opera, 1 vol.

Breviarium Romanum, 5 vol. in 4°., usado, buena impresion española, su precio 45 pesos moneda corriente.

Biblia Sacra, I vol.

Concilium Tridentinum, annotationibus Joannis Gallemart, I vol.

Gradus ad Parnasum, 2 vol.

Terentii Comœdiæ, 1 vol.

Senecæ Tragœdiæ, I vol.

Q. Horattii Flaci poemata cum commentariis Joannis Min-Ellii, I vol.

o16 tfs

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Ayres, Octubre 23 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

AL ADMINISTRADOR DE LA IMPRENTA REPUBLICANA.

Habiendo visto el Gobierno el 2.° número del periódico titulado la *Lanza Federal*, publicado con fecha de ayer por la Imprenta Republicana, ha acordado se transcriba al editor responsable de dicho periódico, la siguiente ley sancionada por la H. S. de RR. con fecha 3 de Septiembre último, previniéndole que el Gobierno dispuesto á hacer observar estrictamente lo prevenido en la ley sobre abusos de la libertad de imprenta, ha querido hacer comprender que cumplirá y hará cumplir lo que está ordenado.

"La H. S. de RR. de la Provincia en sesion de 3 de Septiembre último, ha tenido á bien acordar lo siguiente:

Art. 1.° Por ahora y hasta la sancion permanente de la libertad de la prensa, queda restablecido el decreto del Gobierno de 1.° de Febrero de 1832, reglamentario de la ley de 8 de Mayo de 1828.

2. Lo dispuesto en los artículos 2.° y 4.° se estenderá no solo respecto de los impresos periódicos, sino de todas las publicaciones que se hagan. (*)

5. Comuníquese al P. E. para su cumplimiento."

El que se transcribe al Administrador de la Imprenta Republicana, para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponda.

El Oficial Mayor en el Ministerio de Relaciones Esteriores.

Manuel de Irigoyen.

—

[*Por órden superior se republican las siguientes disposiciones vigentes sobre libertad de imprenta.*]

Buenos Ayres, Febrero 1°. de 1832.

Desde que los brillantes triunfos de las armas Federales en diferentes puntos de los pueblos interiores del Estado anunciaron la pronta terminacion de la guerra civil, el Gobierno ha observado con dolor que *algunos periodicos de esta ciudad* en vez de corresponder á los favores del Cielo, procurando redoblar sus esfuerzos para calmar las pasiones agitadas, tranquilizar los ánimos, ilustrar la opinion pública y fortificar los vínculos de fraternidad y union entre las provincias hermanas y sus habitantes, empezaron á declinar de aquella circunspeccion y modestia con que hasta entonces habian segundado la marcha y miras benéficas de los gobiernos litorales, y á promover estemporaneamente cuestiones importunas, que sin guardar el menor decoro en el modo de ventilar, se han hecho y estan haciendo servir á cada paso de pretesto para prodigarse insultos entre los contendores, desacreditar la situacion del pais, y vertir conceptos irrespetuosos contra sus respectivos gobiernos, perjudicando de este modo innoble las relaciones amistosas que guardan entre sí.—Que debiendo ser los periódicos públicos antorchas luminosas, para poner en claro á los pueblos y á los gobiernos los caminos de la justicia y verdadera felicidad, se hace con ellos un tráfico vergonzoso la mas veces de interes y lucro, convirtiéndolos en teas de discordia y alarma para encender los ánimos, crear resentimientos, fomentar animosidades, suscitar disensiones, poner á los pueblos en continua agitacion, corromper las costumbres, y á costa de la moral pública, del honor del pais y de la tranquilidad de sus habitantes, saciar la abaricia de sus autores. Teniendo por todo presente el Gobierno los repetidos trastornos públicos é imponderables males que ha producido en toda la Republica tan escandaloso abuso, sin que hayan bastado para prevenirlos, las leyes y decretos vigentes en la materia como tampoco lo han sido para contener los avances del poder cuantas veces ha querido violentarlos; deseando impedir su repeticion, pero de un modo enérgico y tomar precauciones convenientes contra los abusos, y con especialidad contra los inicuos manejos de la ambicion y del sordido interes, para que garantida así la verdadera libertad de imprenta por la fuerza de la opinion pública, sea esta el único apoyo con que pueda y deba contar contra los caprichos de la autoridad un pueblo ilustrado y virtuoso:—usando de las facultades estraordinarias con q' se halla investido, ha acordado y decreta.

Art. 1°. Nadie podrá establecer imprenta, ni ser administrador de ella en esta Provincia sin espreso previo permiso del Gobierno, que deberá solicitarse y espedirse por la escribania mayor de Gobierno.

2. Tampoco podrá publicarse ningun *impreso periódico* en idioma alguno, sin el espresado prerequisito y sin que lleve al fin de cada número el nombre y apellido del Editor á quien se hubiere permitido su publicacion.

3. Solo podrá establecer ó administrar imprenta establecida, y ser editor de algun periódico, el ciudadano de la Republica que esté domiciliado en la Provincia; ó el estrangero que previamente presentare, para ser archivado en la escribania mayor de Gobierno, un testimonio de escritura pública, otorgada ante un escribano de número de esta ciudad, por la que declare que quiere establecer su domicilio perpetuo en esta Provincia, y que desde luego se constituye súbdito de ella, renunciando toda dependencia y proteccion del Estado en que nació ó del que sea ciudadano, y de cualquier otro Gobierno, cuya declaracion deberá hacerla para este caso, aún cuando realmente esté domiciliado en la Provincia, y considerado como súbdito de ella.

4. El que diese su nombre y apellido como editor de algun periódico, sera inmediatamente responsable, de todo abuso de libertad de imprenta que se note en su contenido, aunque sea por medio de comunicados, ó aparezca en transcripcion hecha de otros impresos.

5. Todo impresor de algun periódico deberá entregar gratis 4 ejemplares de cada número, en el archivo del Gobierno el dia de su publicacion; de cuyos ejemplares pasará inmediatamente el archivero uno al Ministerio de Gobierno, otro al Gobernador de la Provincia, tambien á la Biblioteca pública, y el restante lo conservará en el archivo formando coleccion.

6. Los actuales dueños y poseedores de imprentas establecidas y sus administradores y los actuales editores de periódicos que se publican en esta Ciudad no podrán continuar con sus respectivas imprentas y periódicos, pasados 15 dias desde la publicacion del presente decreto, si dentro de este termino no hubiesen solicitado y obtenido al efecto por la escribania mayor el correspondiente permiso espreso con todas las formalidades, prerequisitos, responsabilidades y obligaciones que se prescriben en los artículos anteriores.

7. El que contraviniere á lo anteriormente dispuesto en este decreto, sufrirá por la primera vez 600 pesos de multa; y en su defecto 3 meses de prision; por la segunda, doble pena, y por la tercera, será castigado como un perturbador del órden público, segun la mas ó menos gravedad que acompañe el delito.

8. El que solicitare gracia, exencion ó privilegio contra lo que ordenan los 6 primeros artículos de este decreto, por el solo hecho de entablar tal solicitud sufrirá la multa de 200 pesos, y en su defecto un mes de prision por la primera vez, doble pena por la segunda, y asi sucesivamente.

9. Cualquiera gracia, exencion ó privilegio que obtenga algun individuo, ó sociedad, contra el tenor en todo ó parte de los 6 expresados artículos, mientras se halle vigente este decreto, será nula, y de ningun valor ni efecto, debiendo presumirse habida por medios ilegales, sobre lo que no se admitirá prueba en contrario, y quedará por consiguiente, el que aparezca agraciado, sujeto á las penas designadas.

10. Quedan en su vigor y fuerza las leyes y decretos anteriores sobre libertad de imprenta, que no estén en oposicion con el presente.

11. El Ministro de Gobierno es el encargado del cumplimiento y egecucion de este decreto.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

ROSAS.
Juan Ramon Balcarce.

—

La H. Junta de RR. de la Provincia, usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que reviste, ha acordado y decreta lo siguiente:

Art. 1.° Son abusivos de la libertad de imprenta los impresos que ataquen la Religion del Estado, que exciten á sedicion, ó trastornar el órden público, ó á desobedecer las leyes ó las autoridades del pais; los que aparezcan obscenos, contrarios á la moral, ú ofensivos del decoro, y de la decencia pública; los que ofendan con sátiras, é invectivas al honor y reputacion de algun individuo, ó ridiculizen su persona, ó publiquen defectos de su vida privada, designándolo por su nombre ó apellido, ó por señales que induzcan á determinarlo, aun cuando el editor ofrezca probar dichos defectos.

2. No están comprendidos en el artículo anterior, los impresos que solo se dirijan á denunciar ó censurar los actos ú omisiones de los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones.

3. Todo abuso de la libertad de imprenta será castigado, al menos con la multa de quinientos pesos en beneficio del agraviado, é inhabilitacion para garantir por cuatro meses impreso alguno, y no exhibiéndolos, cuatro meses de confinacion á uno de los pueblos de la campaña, que ni diste menos de veinticinco leguas de esta ciudad, ni pase de ochenta, cuya pena en ningun caso excederá de dos mil pesos ni de un año de destierro.

4. Cuando varios números de un periódico fuesen acusados, y se declarasen abusivos, los que fuesen responsables de ellos sufrirán separadamente la pena que merezcan por los abusos cometidos en cada uno de los números.

5. Serán responsables de todo impreso, el editor, y por defecto de este, ó su ausencia de la Provincia, el impresor, en caso que aquel no tuviese arraigo en ella.

6. La responsabilidad del impresor de que habla el artículo anterior, jamas será sobre la verdad de hechos denunciados por la imprenta, cuando estos sean de los comprendidos en el artículo 2.,° y la persona del Editor y su firma sean conocidas en el pais, ó cuando comprendiendo otros hechos denunciables, contra determinada persona en particular, aparezca el impreso bajo el nombre y apellido del editor, y este tenga las predichas calidades.

7. El juicio y castigo del abuso de libertad de imprenta en 1.ª y 2.ª instancia corresponde á un *jury* compuesto de cinco ciudadanos sacados á la suerte del modo que se previene en los artículos 3, 4 y 6 de la ley de 10 de Octubre de 1822.

8. En ambas instancias tres votos del respectivo *Jury*, en la parte que estén conformes de toda conformidad, harán sentencia; de modo que si dos votos estuviesen por la absolucion del reo, y tres en contra, pero estos discrepasen en el mas, ó menos de la pena, el reo será penado conforme al voto que le favorezca.

9. Los Presidentes que lo serán en el primer *Jury*, el Juez de 1.ª instancia en lo civil, ó criminal, ante quien se hubiese puesto la acusacion, y en el segundo el Juez de Provincia, no tendrán voto, y sus funciones durante el *Juicio* serán ilustrar al *Jury* en todo lo que fuere consultado, hacer guardar órden, y cuidar que el actuario asiente con exactitud y claridad sus resoluciones.

10. Para proceder al sorteo del *Jury* en 1.ª Instancia serán previamente citados el impresor y el acusado, para que este pueda recusar, hasta cinco individuos de los cincuenta insaculables, y que pueda hacerlo del mismo número, á nombre del Editor el impresor por las instrucciones que este le dé, bajo de su firma, y que conservará reservadas.

11. Luego que se haya formado el *Juri* en 1.ª Instancia, examinará este el impreso y su acusacion, y segun el concepto lo que forme por solo su contesto literal espedirá previamente al juicio entre partes la siguiente resolucion: *Ha lugar a la acusacion, ò no ha lugar á la acusacion.*

12. Unicamente en el caso de haber resuelto: *ha lugar á la acusacion*, podrá exigir al impresor, que manifieste quien es el editor del impreso acusado.

13. El sorteo del *Juri* en 2.ª Instancia, se hará á presencia de las partes, y antes de verificarlo, cada una podrá recusar hasta cinco individuos de los insaculables.

14. En 1.ª y 2.ª Instancia, el acusado será el primero que recuse.

15. En ningun caso pueden ser recusados los presidentes ni los vocales del *Juri*.

16. El derecho de acusar todo impreso por abusivo quedará prescripto al mes de su publicacion.

17. Los respectivos presidentes de uno y otro *Juri*, á insinuacion de dos vocales, deberán hacer salir de la Sala, y aun poner en arresto segun las circunstancias del caso, á cualquiera de las partes, su defensor ó abogado y cualquiera otra persona del pueblo concurrente que le falte al debido respeto, ó vierta espresiones escandalosas, ó desacatadas contra alguna autoridad ó persona subversivas del órden público, sin admitir apelacion ni recurso alguno de tal resolucion.

18. El arresto de que habla el artículo anterior en ningun caso pasará de quince dias.

19. Quedan en todo su vigor y fuerza el decreto de 29 de Octubre de 1821 y la Ley de 10 del mismo de 1822, en la parte que no esté derogada por la presente, que regirá provisoriamente hasta la sancion de la Ley permanente sobre libertad de imprenta.

20. Comuníquese al P. E. para su puntual cumplimiento.

La que se transcribe á V. E. para su inteligencia y demas que corresponda.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de Sesiones en Buenos Ayres, Mayo 8 de 1828.

VICTORIO G. DE ZUÑIGA.
Presidente.
Eduardo Lahitte.
Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.

—

DIVISION ESPEDICIONARIA CONTRA LOS SALVAJES.

Campamento general en el Rosario, Octubre 9 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Ministro Secretario de Guerra de la Provincia de Buenos Ayres.

El 1. del presente me anunció el Exmo. Gobierno de esta Provincia, que los indios enemigos la habian invadido nuevamente tomando hácia las minas de la Carolina, cuyo establecimiento fué completamente saqueado. El 2 me ordenó me pusiese en campaña con el Regimiento de mi mando, y todas las fuerzas de la Provincia y recursos de ella. En el momento tomé disposiciones de prepararme para marchar en el acto que se me preparasen los caballos: así que esto se verificó, me puse en marcha el dia 4 con el Regimiento de Auxiliares y cien infantes de la Provincia, dirigiéndome así al lugar de las Peñas. El dia 5 pasé el Rio Quinto, y me situé en la Cañada del Sauze, en donde se me incorporó el Coronel de Dragones de la Provincia D. Pablo Lucero con 90 lanceros y el de igual clase D. Bruno Ponce, con cincuenta milicianos de la costa, que muy pocos dias ántes se le habia encargado su disciplina. En el mismo lugar esperé noticia de los bomberos, que con anticipacion habia mandado, y en la noche recibí la de que los Indios se hallaban en los Cerros Largos, ya de regreso con el copioso botin que habian hecho en las Minas y sus adyacencias. El 6 en la tarde se aparecieron los bárbaros, y diferí el combate para el dia siguiente por la proximidad de la noche retirándome á una quebrada situada en el mismo camino que el enemigo debia llevar en su ruta: allí campé con las precauciones necesarias, y destaqué cuatro hombres y un corneta á un camino que se inclinaba para los Cerros del Rosario, con órden que tocase á *caballo, marcha y alto*: otros cuatro hombres destaqué á un camino que quedaba á mi izquierda con el objeto que unos y otros se aproximáran á su campo y los tiroteasen, como lo verificaron. Al otro dia marcharon los indios la ruta de mi mismo campo, y no siendo aparente por lo muy escabrozo, tomé el costado derecho de una barranca que se prolongaba, marchando á la par de los mismos indios hácia la parte del Morro, donde llegué un poco antes que ellos. Allí mandé formar un cuadro doble ocupando tres frentes de él en primera fila el Regimiento Auxiliares, ochenta hombres del primer escuadron, mandados por el Teniente Coronel D. Luis Algañarás, con el frente al Naciente, tomando la izquierda del primero el segundo escuadron del mismo, mandado por su Comandante D. José L. Romero, con el frente al Norte: cuarenta hombres de Auxiliares y veinte Dragones de la provincia al mando del Sargento Mayor Don José Mendiolaza, con el frente al Poniente, y al Sud la infantería mandada por su Coronel D. Patricio Chaves. En este estado, esperé me cargasen como acostumbraban; mas viendo que el enemigo no se atrevia y que su intencion era entretener el dia, á eso de las diez de la mañana mandé cargarlo, ocupando el centro del Teniente Coronel D. Luis Algañarás y destaqué en su proteccion al Comandante D. José Leon Romero. El enemigo hizo un movimiento á flanquearme por la derecha, y mandé al Sargento Mayor D. José Mendiolaza con los cuarenta hombres de Auxiliares que mandaba los batiese á su frente.

El choque de estas fuerzas fué simultaneo, el número de indios de pelea pasaba de 300, y en el fué cortado el Teniente Coronel D. Luis Algarañás, á la razon que el Comandante Romero se batia con un grupo considerable que le impedia la proteccion del primer escuadron. En este estado mandé al Coronel Ponce que cargase por la izquierda del primero con los 50 hombres que mandaba, y al Mayor Mendiolaza los flanquease por la derecha como lo verificaron oportunamente, marchando yo con el cuadro de infantería y Dragones de la Provincia en apoyo de los que combatian: mis fuerzas se desorganizaron algun tanto porque eran menos, y porque el empuje del enemigo fué bravo y esforzado; mas en el momento de llegar cerca del cuadro, se rehicieron con rapidéz volviendo cara contra el enemigo arrojándolo hasta meterlo dentro de las haciendas que eran numerosas, de donde lo sacaron acuchillándolo.

Entonces mandé mover el escuadron de Dragones de la Provincia para que ayudase á perseguir la derrota, la que siguió hasta distancia de mas de diez leguas en que ya no pudieron dar paso nuestros caballos. Los indios muertos que se han podido contar pasan de sesenta y siete, entre ellos se han conocido á los caciques Payne, Colipay y Puelcay, y Coronel Pichúl hijo del cacique Yanquetruz, quien invadia acompañado de los caciques Carrané, Payan y Autino. Todo esto se sabe por las declaraciones de un trompa que tomaron en el Morro en la invasion anterior á ésta, de una cautiva rescatada, y siete indios jóvenes y una china que se han tomado prisioneros, y no se ha podido esplorar el campo por un gran temporal que nos sobrevino; los demas han escapado en lo montado, y muchos ancados. Nuestra pérdida consiste en seis Auxiliares muertos, y diez y seis heridos del mismo cuerpo, tres Dragones de la Provincia y un miliciano. Las haciendas quitadas á los indios ascienden á mas de mil seiscientas cabezas de toda especie cuadrúpeda, todo lo que se ha puesto á disposicion del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, quien la entregó á sus dueños en el mismo campo de batalla, que tambien se hallaba en campaña, y ha manifestado del modo mas recomendable su patriotismo y entusiasmo por el bien de su país. Se ha tomado tambien considerable número de caballos, que en la próxima anterior invasion á ésta, quitaron los indios á los Dragones de la Provincia en el Morro. Tambien se rescataron las familias recien cautivadas en las Minas, en número de veinte y tres, de ámbos sexos.

Suplico al Sr. Ministro ponga todo en el Superior conocimiento del Exmo. Gobierno de esa Provincia, recomendando el valor de los Sres. Gefes, Oficiales y Tropa del regimiento de Auxiliares, pues ninguno de los individuos que lo componen ha desmentido el concepto de subordinacion y valor, que justamente tienen adquirido. Debo hacer justicia á los Gefes, Oficiales y Tropa de la Provincia de San Luis, á quienes no les ha faltado valor para defender su Patria, como lo han manifestado en la presente jornada, y muy especialmente los cincuenta milicianos de la Costa, que mandaba el Coronel Ponce.

Dios guarde al Sr. Ministro de la Guerra muchos años.

PANTALEON ALGARAÑAS.

—

CONTINUA LA RELACION DE CRISTIANOS SALVADOS DEL CAUTIVERIO.

Dionicia Lucero—Cordovesa de la frontera, hija de Justo Lucero y de Viviana Quiroga; blanca, ojos pardos, nariz regular, boca idem, pelo rubio, cara redonda, alta, diez y nueve años, soltera; hace como 4 años que la cautivaron los Ranqueles.

Juana Lucero—No habla el castellano; cuatro años, blanca, rubia, ojos pardos.

Felipa de la Cruz García—Puntana, veinte y cuatro años, hija de Rafael García y de Justa Silva; blanca, ojos pardos medios viscos, nariz regular, boca idem, pelo rubio, cara redonda, estatura regular, soltera; la cautivaron los Ranqueles hace 4 ó 5 años.

Rosa—Porteña de Culuculú, blanca, ojos pardos, nariz regular, boca idem, pelo rubio, cara redonda, picada de viruelas, baja edad, como de 15 años; no habla castellano.

Petrona—Puntana, hija de Pascual y de Petrona; blanca, ojos pardos, nariz regular, boca chica, pelo rubio, cara redonda con un lunar chico en medio de las dos cejas, edad como de ocho años, habla el castellano; la cautivaron los Ranqueles en la frontera de San Luis.

María Melitona Figueroa—Puntana, hija de Braulio Figueroa y de Bernardina; blanca, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, pelo rubio, cara redonda, baja, edad como 15 años; hace 4 años que la cautivaron los Chilenos en la frontera de San Luis.

Segunda Cabrera; Cordovesa del Rio Cuarto, hija de Venturo Cabrera y Manuela Cornejo, blanca, ojos pardos, nariz gruesa, boca id., pelo rubio, cara redonda, baja, tiene como 16 años. La cautivaron los Ranqueles en la Villa del Rio Cuarto hace como diez años.

Pedro Pablo Sosa, Puntano; hijo de Gervacio Sosa y Justa, blanco, ojos pardos, nariz chica, boca id., pelo rubio, cara redonda, edad como de diez años. Lo cautivaron los Ranqueles en Renca hará como 5 años.

Vicente Cufré, Cordoves; hijo de Julian Cufré y Tomasa, blanco, ojos pardos, nariz regular, boca chica, pelo castaño, cara redonda, edad como de once años. Lo cautivaron los Ranqueles en la Aguafria hará como 6 años.

Petrona; no habla el castellano, blanca, nariz corta, boca chica, pelo negro, cara redonda, 5 años.

Ramona Rojas, Porteña; del Monte, hija de Juan Rojas, y Pilar Gonzalez, blanca, ojos pardos, nariz puntiaguda, boca regular, pelo entrerubio, cara redonda, edad quince años. La cautivaron en las Chacras del Monte hace 12 años.

José; no habla el castellano, color pardo, ojos id., nariz ñata, boca grande, pelo castaño, cara redonda, tiene una señal en el lado izquierdo de la barba, edad 16 años.

Juan; no habla castellano, color moreno, ojos pardos, nariz larga, boca grande, pelo negro, cara redonda, edad como 13 años.

Martina; no habla castellano, color moreno, ojos pardos, nariz baja, boca regular, pelo entrerubio, cara redonda, edad 7 años.

Estefania Garcia; Porteña del Salado, no habla el castellano, color moreno, ojos pardos, nariz regular, boca id. pelo negro, cara redonda, edad como 15 años.

CORRESPONDENCIA.

Señor Editor de la G. M.

Desde que hice ante la Exma. Cámara el *Informe* que ha visto la luz pública, en defensa de los Yañes, acusados

—

(*) Este segundo artículo ha sido revocado por resolucion posterior.

de haber muerto al jóven Ureta, ansiaba por ver el *Manifiesto* que sabia se iba á dar contra ellos; porque en mi conciencia creia imposible una contestacion satisfactoria. Como quiero que todo el mundo juzgue acerca de ésta cuestion, que yo ventilaria en media plaza, si pudiera, he repartido mas de 300 egemplares, y esperaba se hiciera otro tanto con el *Manifiesto.* No ha sido así; se me ha dicho que se imprimió un reducidisimo número de egemplares de él, y que no se quiere generalizarlos. Así es que no pude obtener uno solo por mas diligencias que hice; hasta que una grande y feliz casualidad trajo á mis manos uno que acabo de leer.

Yo estaba persuadido de que despues de publicado mi *Informe*; despues que él, no trepido en asegurarlo, ha formado una fuerte conciencia pública acerca de la completa inocencia de los Yañes, y de la horrible injusticia con que se les ha perseguido y arruinado; y despues que cuantos le han leido, ánsian por ver el fallo del Superior Tribunal; todo lo que el acusador publicase ó trabajase á este respecto, debia ser una impugnacion formal y directa de mi *Informe*. Me engañé. El *Manifiesto* no es sino una fria repeticion de los mismos tontos reparos que tengo ya rebatidos y pulverizados: se reproducen en los mismos términos, desentendiendose absolutamente de lo que se ha contestado: algunas veces se alude á lo que en el *Informe* he dicho; pero generalmente se prescinde de él; y otras, cuando se cree poder decir algo, se dice; y cuando no, se emplean las frases de *repuesto inutil, es excusado, prescindiré, lo dèmas es frívolo*, y otras tales, muy aparentes para huir el cuerpo á la dificultad. Yo no *me* quejo de ello; pues cada cual tiene el derecho de mirar en menos las producciones agenas y de safar como pueda de un paso dificil: pero sí digo que el modo de desvanecer el juicio del público, y de formar el del magistrado, no es seguramente este; sino el exámen y cotejo de los hechos y de las observaciones.

Yo estaba tambien en otro error. Creia que cuando el relator de una causa certifica que un informe ó alegato jurídico está conforme con ella, lo que esto quería decir era que las citas de fojas acerca de hechos que en él se hacen, eran exactas. Ahora me he desengañado. El *Manifiesto* está certificado por el relator: pero entretanto, y á pesar de que en él se citan centenares de hechos, con referencia á los autos, no pasarán *de dos* las citas de fojas en las que esos hechos consten. No comprendo de que sirva á los jueces el certificado del relator para lo que es dar crédito á las referencias que se hacen á los autos: pues como no se citan en el *Manifiesto* los lugares de ellos en que consten, los jueces tendrán de todos modos que ver por sí mismos si tales referencias son ó no ciertas, arrojándose á nadar entre 500 fojas que cuenta el expediente. En el *Manifiesto* no se hace sino decir vagamente de *autos consta, está probado, segun las indicaciones del proceso &c. &c.* No es esta la conducta que yo seguí en mi *informe:* cuantas veces cité hechos con referencia á los autos, cité tambien la foja de ellos en que se hallaban; y me asiste hoy la satisfaccion de que habiendo hecho *mas de cuatrocientas citas*, no se atreva el acusador á decir en su *Manifiesto* que hay *una sola* falsa.

Entretanto; yo que he presenciado los padecimientos de los infelices Yañes; yo que he oido sus justos lamentos; que estoy al cabo de otros mil incidentes, que no quise vertir en el *informe*, por ceñirme estrictamente á lo que por ahora constase; que he trabajado en su defensa lo que nadie puede imaginarse; y que he tomado el mas vivo empeño en este asunto, sin otro interes, lo protesto por mi honor, que el de la justicia, de la humanidad, de la inocencia: yo, no puedo ni quiero omitir en favor de ellos la nueva tarea de considerar el *Manifiesto*, que el acusador presenta por conducto de su acreditado letrado.

Pero contestar á él en detalle, solo seria repetir fastidiosamente mi *informe.* Así pues; y para facilitar á los magistrados el cotejo de las razones ó hechos que por ambas partes se alegan, me limitaré á recorrer el *Manifiesto* párrafo por párrafo, expresando los lugares ó páginas de mi *informe* en que ya está examinado, esplicado ó rebatido lo que hoy se dice; y solo contestaré, aunque brevemente, á lo nuevo que se agrega, lo cual es ciertamente bien poco, si se compara con lo mucho que yo expuse, y que el acusador deja intacto y en su fuerza.

Esto haré, Sr. editor, si V. haciendo en ello un servicio á la humanidad y á la justicia, se digna franquearme sus columnas.

El Defensor de los Yañes.
(*Continuará.*)

—

Sr. Editor de la G. M.

La Sociedad de Barqueros se ha llenado de satisfaccion á la vista del Superior decreto en el que se suprime el Ponton del Riachuelo, esta medido saludable entre las muchas que ha adoptado el Gobierno, era demandada con urgencia: el comercio se resentia de las demoras que frecuentemente se ocasionaban en el despacho de los buques á su entrada y salida, y el Erario ha ahorrado un gasto crecido sin ninguna utilidad. La Sociedad se congratula al ver que es llegada la época en que el comercio y la industria renazcan en nuestro suelo, y que la paz que disfrutamos sea debida á la prevision de nuestro actual Gobierno.

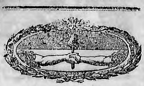

LA GACETA.

BUENOSAYRES, OCTUBRE 24 DE 1834.

La necesidad de la Reforma era sentida por todas las clases de la sociedad; y en distintas épocas la opinion pública habia pedido reforma en los empleos y en los empleados. El boato existente, tan ageno de la sencillez republicana como impropio en un estado de penuria, las opiniones estraviadas y mas que todo los hechos injustificables de tantos empleados enemigos de la causa de la Restauracion de las Leyes, todo exigia pronta reforma. Sin embargo ningun Gobierno se atrevió á tocar este gigantesco edificio, de temor de envolverse en sus propias ruinas. La Administracion pasada fué la que menos se ocupó de reforma; la que menos comprendió ese justo reclamo de la opinion y de la conveniencia pública. Engolfada en unas especulaciones que han arruinado la hacienda pública, y que han dejado en pos de sí vestigios funestos, parece que la impunidad con que contó la Administracion del General Balcarce era la salvaguardia de sus pasos. Lejos de reformar, hizo cuantiosas erogaciones, hasta el estremo de poder asegurarse con justicia que malversó los intereses públicos.

Cuando la causa de la justicia, la causa del pueblo, triunfó en la H. Sala de RR., con la instalacion del actual Gobierno, apesar de intrigas y estudiadas demoras, cuando se halló un ciudadano tan patriota que, notando estas mismas tergiversaciones, oyese la voz de la Ley y de la Pátria que le llamaba al centro de los peligros; entonces todavia no era una consecuencia necesaria el que se practicase esa Reforma tan urgentemente reclamada por la conveniencia pública; porque nadie podia exigir á un Gobierno interino, y rodeado de enormes dificultades, que emprendiese una obra tan vasta, tan complicada y trascendental.

Sin embargo el Gobierno en los primeros momentos convirtió su atencion á la Reforma, prosigue en ella, y es necesario que la lleve á su término con la brevedad que permita la naturaleza de este negocio.—Mucho hay todavia que reformar; y, aún cuando el Gobierno ha tenido un tino acertado en la supresion de ciertos empleos gravosos, sin ser absolutamente precisos, aunque ha economizado grandes erogaciones con el arreglo de la Marina, es necesario que tenga presente otros ramos en que es urgentísima la reforma.

El egemplo que ha dado el Gobierno en emprender con denuedo lo que tantos hombres públicos temian iniciar no debe ser estéril sino excitar la decidida cooperacion de los Restauradores y de todos los ciudadanos que se interesen por el bien de su Pátria. Todos deben reunirse al derredor de este Gobierno amigo del órden, que se complace en oir á todos, y en quien todos encontrarán usticia, respeto á la ley, y un empeño decidido en promover importantes mejoras.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que han solicitado pasaporte

Dia 23.

Da. Bárbara Santa Cruz, á Santa Fé.
Francisco Antonio Rodriguez Ferreira, á la Habana.
José Maldes, á Montevideo.
José Sicart, á id.
Ramon Gonzales y su esposa, á la B. Oriental.
José Santos Jara, a Mendoza.
Pastor Tejos, á la B. O.
Anacleto Diaz, con tropa de carretas, despachada por D. José Maria de Agote, con 10 peones.
Pedro Galiano, al Gualeguay.
Manuel Moron, á id.
Guillermo Diehl, á Montevideo.
Juan Reverdoy, á Génova.

MARITIMA.

HA FONDEADO

Un Bergantin ingles, de Montevideo, en lastre: se supone ser el *Ann.*

—

HA ABIERTO REGISTRO.

Fragata americana *Harriet*, para Rio Janeiro, por sus consignatarios Manning, Dorr y Ca., Cangallo 33.

Bergantin brasilero *Dos Amigos*, para Rio Grande, por su consignatario Juan S. Martinez, calle de la Universidad No. 103.

—

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Lanchon *Veinte y cinco de Mayo*, del Baradero—á D. Gerónimo Maza, 25 barricas sebo.

Balandra *San Antonio*, del Baradero—á D. Pablo de la Lastra, 240 cueros vacunos, 218 astas—al patron, 160 fanegas maiz, 20 docenas cueros de carnero.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Roterdam saldrá hoy á las 8, el bergantin danes *Willem.*

Para Hamburgo—Saldra hoy á las 8, la goleta inglesa *Readbreart.*

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 23.

á D. Alfredo Barber, Florida 18.
1 barrica cerraduras de puerta de 1 y 2 manos, 1 id. espuelas para campo, cerraduras de caja, hojas de cerrucho, estuches de navajas de barba, carabanas de azabache, cortaplumas, botones de oro para camisas, mondadientes de oro y de plata, despaviladeras de platina, candados de bronce, lapiceras de plata.

a Daniel Gowland, Plaza de la Victoria.
1 cajon sombreros de paja.

a D. Luis Pozadas.
5 cajones jabon.

a D. Bernardo Bengurria.
6 petacones tabaco correntino.

a Tomas Rousse, Cangallo 97½.
28 petacones tabaco del Paraguay.

a D. Pedro A. Plomer, Plata 46.
180 bolsas trigo.

a Amadeo y Caprile, Paz 58.
210 bolsas trigo.

a D. Juan S. Monteiro, Perú 201.
11 petacones tabaco del Paraguay, 40 tercios yerba de id.
38 pipas aguardiente, 14 medias pipas miel.

a Zimmermann, Frazier y Ca., Belg. 66.
4 cajones naipes, 8 dichos espejos de carton, 4 idem pariposas, 1 idem cascabeles, 1 idem medias de algodon para muger, 2 dichos idem idem, 1 idem medias medias blancas, 80 bolsas trigo.

á Rennie, Macfarlane y Ca., Potosí 36.
2 cajones pañuelos, 1 id. irlandas de hilo, 1 idem paraguas, 1 cajon pañuelos de espumilla, y fulares pintados.

a D. Cristobal Brest, Maypú 12.
5 baules perfumeria, 1 idem tela para chalecos, tafetan y razo.

a Lezica y hermanos, Reconquista 139.
2 cajones con un tusil cada uno de muestra.

a D. José Ortiz Basualdo, Victoria 35.
75 medias pipas vino dulce, 55 cuarterolas id., 29 barriles id., 57 cuñetes aceitunas

a D. Juan B. Soriano, Maypú 48.
30 pipas caña, 8 id. vino, 4 medias id., 8 pipas vino carlon, 60 botijuelas aceite, 20 cajones fideos.

a Rezabal y hermanos, Catedral 94.
8 pipas vino dulce. 1 media id.

a Bertram, De Lisle y Ca., Univers. 100.
60 medias pipas ginebra, 53 cajones naipes. 50 cajones vidrios.

a D. Leandro Gomez.
110 bolsas arroz, 7 fardos pábilo.

a Lavalle y Macome Reconquista 63.
70 barriles vino, 53 id. vinagre, 25 docenas escobas.

a J. J. Klick, Venezuela 63.
50 cajones cristaleria surtida, 1 id. muestras de id., 76 cajones vidrios planos.

a Aymes y hermanos, Catedral 25.
1 cajon pañuelos de seda de 6 cuartas y pañueletas de gasilla de 4 cuartas. 1 id. guarniciones de cintas de raso.

a Guerin, Seris y Ca., Piedad 32.
1 cajon botas, 1 baul id. id., 1 cajon marroquines, 1 id. listones, 1 cajon con muestras del bergantin Frances Fanni, 1 paquete id. id.

a Lafone, Robinson y Ca., Florida 87,
1 cajon bramantes.

a D. Diego Dunnell y Ca., Perú 20.
4 cajones brines aplomados.

AVISOS NUEVOS.

Se vende

Una negra jóven, sana y sin vicios. El que se interese ocurra calle de la Esmeralda No. 56. donde vive su amo.

o24 3p

Ojo al Aviso.

En el almacen calle de la Paz No. 58, hay de venta lo que sigue á precios muy reducidos—

Papel florete superior
" medio florete
" de estraza de todos tamaños
Terciopelos italianos, negro, color cafè &c.
Naipes colorados al último gusto.
" ordinarios pinta variadas
Hilo acarreto
Almendras sin cáscara
Albayalde de Génova
Porotos, lentejas, semilla de lino
Anis en grano, vino catalan y vinagre
Trigo Barletta superior
Harina fresca con reembarco
Sombreros de félpa á la moda
Quincallerias, bordados &c. &c.

o24 1mc

Circo Olimpico.

6a. Funcion de la 3a. Temporada
EL VIERNES 24 del corriente.

I.

La funcion dará principio con la Gran Pantomima, titulada:—

LA TEMPESTAD;
ó sea
EL MARINERO NAUFRAGO.

II.

DIVERSIONES DEL CIRCO,
ó el Payaso en sus Glorias.
Por toda la Compañia.
Payaso .... Mr. Hofmaster.

III.

Ejercicios ecuestres en un caballo por la Sra. Smith.

IV.

Ejercicios ecuestres en CINCO CABALLOS por el Sr. W. P. Smith

V.

VOLTEO CORRIDO
Por toda la Compañia.
Payaso, Mr. Hofmaster.

VI.

Por primera vez en esta Ciudad. Gran Trampolina por el Sr. La-Forest, quien dará varias admirablas vueltas de carnero, por encima de cintas, por arcos, sobre lona, por encima de once Caballos y concluirá dando una admirable vuelta de carnero al traves de un COCHE ENCENDIDO.

VII.

El señor La-Forest introducirá su hermoso caballo Selim, el que ejecutará muchas pruebas de sagacidad, concluyendo con saltar por encima de otro caballo.

VIII.

El Sr. W. P. Smith en un caballo, concluyendo con dar un salto al traves de—
UN GLOBO.

IX.

Y por fin de fiesta terminará la funcion con

EL SASTE PERSEGUIDO;
ó sea
El desgraciado viage de Billy Button á Brentford.
Billy Button, Sr. W. P. Smith;
Payaso, Sr. Hofmaster.

Ojo se alquila Ojo

A una sola persona, la casa que se está desocupando de la calle de las Artes, con los números 24, 26 y 28, con dos cuartos á la calle con dormitorios y demas oficinas necesarias, puerta de calle en medio de ambos cuartos, con tres piezas adentro, cocina, pozo de balde y un muy largo y grande patio apropósito para establecer alguna fabrica, acopio de leña de rama &c. Para verla y tratar ocúrrase á la misma calle en el No. 9.

o23 3pn

SE VENDE

En la calle de Corrientes No. 62, una criada mucama y planchadora.

o24 1p

AVISO

D. José Hernandez alquila su Casa situada en Barracas, calle principal por medio con su muelle, con las piezas necesarias y decentes para familia. El que la solicite puede verse con el referido Hernandez, que vive en la espresada posesion, tanto para tratar como imponerse de su localidad y proporciones.

o24 3p

En la nueva Fonda
ALEMANA,

Que acaba de abrirse en la calle de Potosí No. 57, se reciben pensionistas por mes; igualmente se mandan viandas afuera: todo con el mayor aseo y equidad.

o24 3p

Piano en venta.

EN EL ALMACEN DE MUEBLES,
Calle de la Victoria No. 132,

Hay en venta uno hermoso de buenas voces y muy poco usado que lo venderán en la mitad de su costo. Igualmente se hallarán en la misma casa muebles de todas clases. Sillas norte americanas con asiento de esterilla y de madera.

o24 6cn

Se compra

Un criado, varon ó muger que sepa cocinar bien y sea de buena conducta. El que quiera venderlo ocurra á la calle de la Catedral No. 108, ó a la de Potosí No. 160.

o24 6p

AVISO.

Se vende un hermoso Piano nuevo, sus voces son superiores y su perspectiva elegante. La persona que necesite uno de esta clase puede ocurrir á la calle de Cangallo No. 37, en cuya casa indicarán donde se halla.

o24 3p

Aviso

De cuatro y media á cinco de la tarde del dia de ayer se han perdido dos jóvenes: una parda de edad como de once años, llamada Catalina Duran, iba con una chiquita de dos años y medio llamada Adelina Montes; ésta lleva un vestidito de listado rosado, y un pañuelo de algodon al cuello. Se suplica al que pueda dar razon de ellas, lo haga en la calle de Cuyo No. 283, ó en la Policia, y será bien gratificado.

oct. 24 1*

Ojo al aviso.

Se ha sacado un surtido el mas completo de paños finos de los mejores en calidad y colores mas de moda, para fraques, levitas, &c. &c., que se venderán á los mas infimos precios, como nadie podrá vender.

Tambien se ha sacado un surtido el mejor de géneros de verano, como brines de hilo, plomo y de otros colores, y pieles del diablo colores los mejores, como plomos, blancos y avellanas, de fina calidad, y tambien cacinetas finas de pura lana, mezclas y de colores.

Sombreros ingleses de la mejor calidad de los que se venden á 60 ps. se darán al ínfimo precio de 40 ps.

En la calle de Cabildo ó de la Victoria Nos. 37½ y 39½, de la Plaza cuadra y media para el campo, sobre mano derecha.

s5

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.
Peru 21.

Hoy Viérnes, 24 del corriente, á las 11 y media en punto de la mañana, se rematarán, á la mejor postura de 3 á 4,000 yardas de liencillos de algodon, de muy buena calidad, mojados en agua dulce, algunos otros de diferentes clases, zarazas, bramantes y listados con *averia de mar.*

En seguida se concluirá con la venta de chaquetones, camisas, bayetas, calzoncillos de lienzo, brines blancos y aplomados, suspensorios y otros diferentes efectos.

POR LOS MISMOS.

El Lunes 10 de Noviembre, á las 10½ de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, una cria de caballos chilenos de lo mas selecto que se han traido ha pocos dias; cuya cria pertenecia al Sr. General *San Martin*, y por cuya recomendacion hay varios individuos que saben el mérito de ellos, se compone como de 30 y tantas cabezas, la mayor parte yeguas, 1 ó 2 padres de manada, y algunos padrillos y potros &c.

Tres dias antes del remate se designatá el parage donde se presentarán al conocimiento de los compradores.

—

POR TOMAS GOWLAND.

Interesante para almaceneros y cafeteros.
Reconquista num. 107.

El Viérnes, 24 del corriente, se rematarán, á la mejor postura, en lotes al gusto de los compradores—

Como 70 bolsas de café de la mas superior calidad

EN SEGUIDA—
40 bolsas de fariña
Azúcar de pilon
Yerba misionera y parnaguá
Mantequilla
Tabaco del Brasil en rollos
Dicho americano en barriles
Jabon amarillo
Ginebra de Holanda en frasqueras
Almidon de todas clases
Y otra infinidad de artículos por este estilo.

A las 11 en punto.

POR EL MISMO.

En la Alameda, frente al almacen de Don Juan Bautista Udaondo.

El Lúnes, 27 del corriente, se han de rematar, en lotes, segun costumbre, à la mas alta postura, por cuenta de quien pertenezca, todas las jarcias, velas, masteleros, vergas, motones, botes, provisiones, cascos para aguada, muebles de cámara &c. &c. correspondisntes al Bergantin norte americano David Moffat.

En lote aparte se rematará el casco con los dos palos y bauprés, en el estado en que se halla, varado en las inmediaciones de los Olivos, es de construccion inglesa, de 225 toneladas y está forrado en cobre nuevo, el que se le puso hará como 14 meses.

A las 10 en punto.

POR EL MISMO.

En la calle de Cangallo No. 10.

El Martes, 28 del corriente, se rematarán, á la mejor postura, por desocupar la casa—

Jarcia, lona, filastica, zapatos, municion, betun, tinta de escribir, tinteros, queso holandes, pólvora fina en latas, fariña, yerba, tabaco, loza, cigarros de la Habana, mostaza, pinceles y cepillos, pábilo, aceite de alumbrar, aguardiente, ginebra, té, azúcar, jabon, aceite de comer, escobas, cerruchos, vinagre, agrio, jamones, calderas, estufas, copas para vino, maiz, cebada, y otra infinidad de artículos que estaran á la hora del remate.

A las 11 en punto.

POR EL MISMO.

En la calle el 25 de Mayo No. 64
Almacen del finado D. Jorge Watson.

El Jueves, 30 del corriente, se rematarà, á la mejor postura, todos los utiles do dicho almacen—

Tè imperial, hison y negro
Pólvora muy fina en tarros
Escobas de lana, cerruchos surtidos
Claros estoperoles, guadañas
Obleas, polvos para tinta
Pañuelos de seda negros, guantes
Mantequilla salada, salsas surtidas
Camisas hechas, gorras de marinero
Papel para diarios, dicho de cartas
Tapones, tabaco
Hilo de coser velas
Sal fina, aceite de lámparas
Café, quesos, canastas
Ampolletas, jabon, lámparas
Una red grande de pescar
Y otros artículos que estarán presentes.

A las 11 en punto.

—

POR LAVALLE Y MACOME,
Calle de la Reconquista No. 63

Hoy Viernes, 24 del corriente, se venderán, por cuenta de aseguradores, al mejor precio, los efectos siguientes con averia de mar—

Prunelas finas—Pequines de lana ó Macedonias—Zarazas de diferentes clases—Lienzos idem id.—Lanillas surtidas—Musolinas de colores. A las 11 en punto.

Se alquila

La Barraca conocida por de Llavallol, situada sobre el Riachuelo, muy propia para los negocios; tiene una buena prensa, tres almacenes superiores; hay tambien un galpon de salar cueros, el mejor de su clase.

Para tratar ocúrrase á la casa de los Sres. Dickson y Ca. calle de la Reconquista No. 20. s25 1mc

Bueno para negocio.

Se alquila la casa sita calle de Cangallo No. 43 y 45, media cuadra del café de Catalanes para el rio, ocurrase para tratar al cafe de la Comedia. oct. 20 tfs

CARNE GORDA

En la Estancia llamada la Capilla de los Remedios, sobre el Rio de la Matanza, hay como cien animales vacunos, que por ser muy gordos se venderán á precio corriente. Para tratar véase con Don Augusto Laas, en la misma estancia. o21tfs

Se vende,

Una QUINTA de 15 cuadras de terreno, lindera con la Chacarita de los Colegiales. Tiene una Casita con 4 piezas, pozo de balde &c.; 5 cuadras de monte, 6 id. de alfalfar, y de 300 á 400 arboles frutales, con buen cerco. Ocúrrase a tratar con Patricio Jones, en la misma Quinta, ó á la calle de la Reconquista No. 126. s30tfc

Diligencia de S. Isidro y la Punta de S. Fernando.

DE la Cocheria de San Miguel media cuadra para el campo, saldrá todos los dias que el tiempo lo permita, un carruage de cuatro ruedas, muy cómodo: yendo seis personas por el precio de diez pesos cada una, y dicha suma será abonada al recibir una papeleta que dará el dueño del carruage. Tambien se reciben encomiendas para entregar en dichos puntos con la mayor seguridad. La hora de salir de la ciudad los Domingos, será á las cinco de la mañana, y los dias de la semana á la hora que mas convenga á los Sres. pasageros. s26 1mp

Ojo al aviso.

INTERESANTE A LOS ALMACENEROS, PULPEROS, &c.

JOAQUIN BARETA, tiene el honor de anunciar á sus marchantes, amigos y conocidos, que la Fábrica de destilacion en la casa de D. Francisco Graso, calle de Balcarce No. 24, al costado de la Iglesia de San Francisco, se ha vuelto á poner en operacion, y que se trabaja á los precios siguientes—

Para blanquear y quitar todo mal gusto á la caña del Brasil ó cualquier otra bebida, 25 ps. por pipa.

Para hacer ginebra, dando el marchante el ginebron. 25 ps. pipa.

Para hacer anis, dando el marchante el anis, 25 ps.

Joaquin Bareta se compromete á devolver las bebidas grado por grado, no excediendo de 21 grados.

Desde 21 grados hasta 30, pierde medio grado, y desde 21 hasta 34 grados cobrará proporcionalmente.

Si conviniere á algun marchante confiarme la venta de sus caldos elaborados en mi establecimiento, lo verificaré con arreglo á sus instrucciones, dando todas las garantias que se me requieran. o16tfs

AZAHARES,

SE compran en la Confiteria de la Comedia. s24tfs

Maiz desgranado.

SE venden á barco, de 600 á 800 fanegas. Ocúrrase á la calle de Potosí No. 109. s12tfs

AVISO.

La Casa conocida por de Cavia, en San Isidro, que ha costado seis mil pesos plata, se vende y da en dos mil pesos de la misma moneda: consta de cinco viviendas principales con puertas y ventanas de reja, y vidrieras, tiene un hermoso parral, jardin y huerta, todo cercado de pared, granero, habitaciones para criados, cocina y lugar. Solo por ausentarse del pais se deshace su dueño de ella.

Tambien se vende la quinta que fué de Baudrix, en dicho pueblo, muy conocida por las frutas esquisitas que tiene. En el dia es muy interesante esta posesion porque sus fondos van á dar á la calle del nuevo Puerto.

Igualmente se vende una Cochera situada en la calle del 25 de Mayo No. 188.

Para cerrar trato sobre cualquiera de dichas fincas, ocurrase a D Pedro Plomer, calle de la Plata No. 46, ó á D. Francisco Marti, calle de Belgrano No. 46. o22 3p

PAJA PARA TECHAR.

SE vende paja para techar en mazas caseras, de superior calidad, en la Barraca de Dillon, No. 83 calle de Europa. que hace esquina con la calle de la Universidad. o22 3p

Arrendamiento

SE desea arrendar por un término de años, un terreno que no diste mas de 10 á 15 leguas de la ciudad, con buenos pastos, propios para ganado lanar, y de una estension cuando ménos igual á una legua cuadrada; que tenga casa ó buenos ranchos ya edificados.

Las personas á quienes interesare podrán ocurrir al Martillo de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21. o21

Awiso ai Signori

ITALIANI PROPRIETARY DI MAGAZZINI E PULPERIE.

IN casa del Signori Francesco Grasso. No. 24 calle de Balcarce, si ha aperto una Fabbrica di Distillazione, dove al prezzo il pui baratto si toglie ogni mal gusto alla CAÑA del Brasile, si lambiccano GINEBRA ed ANIS del migliore che possa fabbricarsi nel Paese, e si imbianchisce qualumque bevida. o16tfs

Removal.

THE *Office of HORNE & ALSOGARAY, Ship Brokers, has been this day removed to No. 102, calle de la Piedad, a few doors above their former stand. Buenos Aires, Oct. 13th,* 1834.

AVISO.

SE suplica se devuelvan al No. 59, calle del 25 de Mayo, las siguientes obras que llevan estampado el nombre del Establecimiento á que pertenecen:—Penny Magazine, Parte 27 desde Junio 7 hasta Junio 28 de 1834—Mirror, Parte 153, de Junio 1834. o8tf*

DIBUJOS PARA BORDADO.

SE ha sacado últimamente un surtido de los dibujos mas elegantes, tanto para vestidos, velos, pañuelos, como para tiradores y bordados blancos, en la Litografia del Estado, calle de la Catedral Nos. 17 y 19. o9

Napoleon

A la faz de sus contemporaneos.

ESTA interesante obra se vende á tres pesos el ejemplar, en la Libreria de la calle de la Reconquista No. 54.

Está adornada con el verdadero retrato de Napoleon. o18

To Carpinters &

CABINET MAKERS.

TO let a work shop, in the rear of this office. a26

Mudanza de Domicilio.

EL Sr. ORIGONI, que vivia en la Fonda de Smith, se ha trasladado á la calle de la Florida No. 23, en los altos, donde las personas aficionadas á la pintura, con el método oriental chinesco, podrán hallarlo hasta la una del dia. o18 15p

Maderas en venta.

Interesante á los carpinteros &c.

EL cargamento de maderas conducido por el Bergantin Americano "David Moffit," se está descargendo, y se halla de venta en la casa calle de la Piedad No. 125, consiste de lo siguiente—

Tablas de pino
Tablones de id.
Tirantillos de id.
Tablones de fresno
Tirantillos, Birch maple y White wood. o8tfc

Geringas,

DE todos tamaños, hay de venta en la calle de Cangallo en la Confitería al lado de la Comedia. o20 tfs

AVISO.

UNA partida de zapatos propios para exportacion, por no haber vencido el término que concede la ley. En la Confitería que está al lado de la Comedia darán razon. o10tfs

CAJAS DE PINTURA

PARA PINTAR AL OLEO,

QUE contienen cuarenta y ocho vejiguitas de colores finos, ultramar, barniz, aceite, dos docenas de buenos pinceles, y demas útiles necesarios para los que se dediquen á la pintura al óleo.

Se venden algunas de estas cajas en la Libreria de la calle de la Reconquista No. 54. o18

Obras de Ciceron,

Con comentarios, en catorce tomos.

CICERONII Opera Omnia cum delectu commentariorum in usum Serenissimi Delphini.

Hay un ejemplar en la Libreria de la dalle de la Reconquista No. 54. o18

Interesante.

LIBROS en blanco, ingleses, de uno, dos, tres, cuatro y cinco manos de papel, en cuarto mayor, igualmente de folio largo y angosto, de dos, tres y cuatro manos de papel, todos en media pasta y rayados. Se encuentra tambien un buen surtido de carteras. Libreria No. 30, calle de la Catedral. o7 1mc

Aviso interesante.

UN hombre, hijo del pais, entendido en cualquier trabajo de campo, desea contratarse para capataz ó mayordomo de una estancia, dando fianza de su hombría de bien y capacidad. El que lo necesite podrá ocurrir calle del Temple No. 140. o22 3p

Se vende,

UNA morena jóven, en la cantidad de 800 ps. moneda corriente, sin vicios conocidos en el tiempo que ha servido en la casa. Calle de la Florida No. 111, hallarán con quien tratar. o22 3p

Se Vende,

UNA criada buena lavandera y buena planchadora en doscientos cincuenta pesos moneda metalica ó su equivalente en papel. En la calle de la Esmeralda No. 47. o23 2p

Sal de Cabo Verde,

HAY de venta en el martillo de José Perez y Ca., calle de la Catedral num. 74, por partidas de 100 fanegas para arriba, á bordo ó en tierra. o23 6s

AVISO DE LA POLICIA.

SE saca á remate el derecho del Puente denominado de Marquez, en la inteligencia que se cobrará en el, por resolucion superior, las mismas cantidades, y en los mismos términos que en el de la Restauracion ó de Barracas: las personas que quisieren hacer propuestas las depositarán en el buzon de la casa central del Departamento hasta las 12 del dia 25 del corriente en que serán abiertas á presencia de los interesados y elevadas en seguida al Superior Gobierno para la aprobacion de la que resultare mas ventajosa. o21

Casas en San Fernando.

Una hermosa casa, dos ranchos muy aseados con su quinta, otra quinta mas con el rancho destruido, y una cuadra de terreno en un buen parage del pueblo espresado, están en venta; todo fué de la propiedad de Da. Martina Luna, y hoy de su concurso: las personas que quieran comprar alguna de las referidas fincas, podran verse con el Síndico de dicho concurso en la calle de Cuyo No. 172.—Allí mismo está en venta una hermosa y fuerte volanta nueva, con todos sus arreos, faroles, látigo &c., á un precio acomodado. o23 3p

AVISO.

EN la calle de la Victoria No. 115, hay dos piezas de alquiler, como para una persona sola, y hay comodidad para tener caballo: el alquiler será equitativo. o23 3p

A los que quieran OCUPACION.

SE necesita un hombre solo para una casa de campo, y que acredite su honradez; pero que tenga la circunstancia de saber andar á caballo. En la casa 391, calle de la Reconquista, se le dirá para el objeto que se necesita. o23 3c

OJO al aviso.

ANTONIO FILIPIS, tiene el honor de avisar á este respetable público, para que todos los individuos que tengan cuentas pendientes se sirvan concurrir en el término de ocho dias, contados desde esta fecha, ocurriendo á la tienda ó establecimiento calle del Perú No. 71.

Asímismo previene que desea *liquidar a la mayor brevedad* con todos los acreedores y deudores que tengan cuentas con dicho establecimiento, porque piensa retirarse.

Todos los sugetos que no lo verificaren en el término prefijado, el que subscribe tomará las medidas convenientes.

Previene asimismo que tiene en el ya referido establecimiento un surtido general de sombreros de todas clases, gorras idem, fundas para sombreros, y otros muchos efectos, todos á precios sumamente acomodados por dejar dicho establecimiento. o23 8pd1

INTERESANTE

EN casa de Tomas Gowlan, calle de la Reconquista Núm. 107, se vende aguardiente de España y anis de prueba alta y baja, con reembarco, en pipas, medias y cuarterolas, que se venderán en las porciones que los compradores deseen tomar. o23.

Nuevo surtido de FERRETERIA &A.

RECIBIDO últimamonte de Inglaterra á precios muy acomodados—Se vende en el almacen, calle de Maypù número 14.

Tachos de fierro para derretir sebo, de 50 y 60 galones
Pesas de fierro colado, de buena hechura, de 50, 25, 12, 6, 4, 2 y 1 libra
Azadas, Escardillos y Rastrillos para jardineros &c.
Picos de diferentes hechuras
Medias Lunas muy buenas para los abastecedores
Arcos de fierro de varios anchos
Carbon de piedra muy bueno, á bordo ó en tierra.
Taladros con sus fierros, muy superiores, para carpinteros.
Candados de metal amarillo
Hoces de No. 3, 4 y 5
Guadañas muy superiores
Chimeneas inglesas de muy buen gusto
Guarda fuegos id. id.
Cocinas Económicas
Clavos surtidos de 1½ hasta 8 pulgadas
Ollas de fierro de ½ hasta 6 galones
Planchas de fierro No. 3 á 6
Palas de cubo surtidas
Rondanas de fierro para pozo
Cadenas id. id.
Arados escoceses de la Fábrica de Morton, Leith
Ejes de carretas con sus bujes
Bujes para carretas de buey
Fierro para hacer ejes de carretas, muy bueno
Estaño de la mejor clase
Piedras de vuelta chicas y grandes, para afilar
Tijeras para podar
Cuchillos, Limas y Tenazas para zapateros
Plancha de metal amarillo
Polvos para hacer tinta de escribir
Género de cerda de 18, 23 y 25 pulgadas
Papel de cartas muy rico
Idem para envolver té &c.
Manteca buena de Holanda, *muy barata*
Jabon de perfume de varias calidades
Género de Lija, de nueva invencion: este artículo ofrece grande ventaja sobre el Papel de Lija, por ser mas durable, siendo el vidrio puesto sobre paño en lugar de papel. o21 tfs

Harina fresca.

SE vende en la calle del Parque No. 178 en partidas al gusto de los compradores, á 6 ps. 4 rs. arroba. o17 8pd2

Ama de Leche.

SE necesita una calle de Balcarce No. 34, junto á San Francisco. o23 3p

COLECCION

De los principales proyectos, compuestos por órden del Superior Gobierno de Buenos Ayres, desde el año de 1828 hasta 1835, por D. Carlos Zucchi, Ingeniero Arquitecto de esta provincia de la República Federativa Argentina: á los que se agregan otros de edificios públicos ó particulares que él mismo ha proyectado para varios ciudadanos de esta parte de América del Sud.

PROSPECTO.

El anhelo de una nacion nueva por enriquecer las Provincias con edificios reclamados por la dignidad del culto, por la humanidad aflijida y por el bienestar de la poblacion, y para perpetuar sus glorias con monumentos duraderos, es el timbre mas brillante del amor patrio que la anima y del estado adelantado de civilizacion en que se halla.

Honrado desde años con la benévola confianza del Gobierno para la formacion de los proyectos de Obras Públicas, me ha parecido que el modo mas digno é inequívoco de manifesfar mi gratitud hácia un Pueblo que me ha acojido con la mayor hospitalidad, seria la publicacion de los trabajos que me han sido encomendados en beneficio de la nacion, durante el periodo oue espresa el título de este prospecto.

En la ejecucion de mis composiciones nada he introducido de fantástico ni de superfino; nuestra época, dirijida toda á lo realmente útil, deja lo *bello ideal* por lo practicable y necesario.—Presentando el complexo de mis tareas al juicio del público, no me ha lisonjeado la idea de que sean de un órden superior, ni de un mérito tal que puedan procurarme alguna gloria, aunque formadas, debo decirlo, con la guia de los maestros mas célebres del arte; mas habiendo nacido bajo las filantrópicas miras de un Gobierno patrio, he creido que al mismo tiempo que no carecerian de interesar á las clases dedicadas á las ciencias y á las artes, serian sobre todo agradecidas por los Argentinos verdaderamente amantes de su patria, encontrando en la poblacion que ofrezco la ocasion de trasmitir á las generaciones venideras las pruebas de cuanto han hecho ó intentado hacer sus padres para prepararles un feliz porvenir.

Todos los proyectos que me propongo publicar han obtenido la aprobacion del Superior Gobierno, y deben conservarse en los archivos; pero, si por una de aquellas circunstancias que no es posible preveer, algunos de ellos se hubiesen extraviado, la Coleccion que anuncio podrá sola oportunamente reemplazar los originales, pues que mi intento es reproducirlos con la mas escrupulosa exactitud, mediante los estudios que me han quedado cuando medité su composicion.

Espero que el ilustrado público de la América del sud no estrañará si á los proyectos arquitectónicos nacionales he agregado los de algunos edificios que me ha cabido la honra de componer para várias ciudadanos, destinados para utilidad pública y para uso propio, habiendo adoptado en estas composiciones por insinuacion de los mismos propietarios un estilo sencillo y económico mas conveniente con las costumbres de un pueblo republicano, donde no ha penetrado el fausto destructor de la moral y de todos los principios sociales; me ha parecido que su publicacion mereceria un agradecimiento general tanto por los ejemplos que puede ofrecer á los que quisiesen imitarlos, cuanto para probar que todo individuo de la GRAN FAMILIA está animado del mismo celo por el engrandecimiento y adelanto del suelo natal.

PLAN DE LA OBRA.

—

INDICACION SUMARIA DE LOS OBJETOS QUE FORMARAN LA COLECCION.

—

PRIMERA PARTE.

TRABAJOS ARQUITECTÓNICOS NACIONALES.

	Núm. de los diseños.
Mercado de las Artes	4
Cárceles conforme al sistema de Howard.	9
Panteon para los hombres ilustres	7
Monumento nacional	2
Monumento á los hombres ilustres	2
Hospital general para ambos sexos	14
Almacenes bajos, en el costado del Fuerte que mira al Este.	12
Alameda y Paseo público	3
Plaza de la Victoria, lado de la vereda ancha	8
Palacio Episcopal	10
Iglesia de los Quilmes	6
—— de S. José de Flores	6
Comenterio General del N	4
—— del O	3
—— agregacion al del N.	5
Monumentos para el Cementerio	28
Monumento para erigir en la colina de Clemente Lopez	9
Puentes de material	4
—— de madera	6
Fiesta de la Federacion Argentina	8
Fiestas Mayas desde 1828 hasta 1834	24
Honores fúnebres al Sr. Gobernador Dorrego	
Catafalcos	13
Iglesia de Santa Fé	14
Reconocimiento gráfico del Templo de S. Francisco	5
Escuela de niñas	4
Portada de la glesia de S. Miguel	3
Suma	224

—

SEGUNDA PARTE.

TRABAJOS ARQUITECTÓNICOS POR COMISION DE PARTICULARES.

—

PRIMERA SECCION.

PARA BUENOS AIRES.

Muelle de madera	5
Baños públicos	7
Pasage cubierto	9
Colegio de niñas	10
Casa del Sr. Dr. D. J. D.	10
—— del Sr. General D. J. M. P.	5
—— del señor D. M. A. de P.	10
—— del señor General D. T. G.	5
—— del señor D. L. M.	5
Varias casas de particulares	24
Casa de campo para el señor D. J. R. L.	8
—— del señor D. F. C.	4
Varias casas de campo para particulares	12
Cotejo de los templos Protestante y Presbiteriano ingleses	8

—

SEGUNDA SECCION.

PARA MONTEVIDEO.

Capillas del Sagrario	12
Casa del Sr. D. X. G. de Z.	5
——de la Sra. Da. J. R.	6
Teatros	14
Catafalcos para las exequias de la Emperatriz del Brasil	10
Total	393

NOTA.—Los diseños representan los planos, cortes, elevaciones, y detalles.

Los 393 diseños, de que se compone la Coleccion, formarán un volúmen en folio de 80 láminas cuando menos, grabadas á *contornos* (*au trait*) con el correspondiente texto igualmente en folio (*papel Jésus*), en el cual se hallarán reunidos los decretos ó acuerdos que han motivado la formacion de los proyectos y lo concerniente á su aprobacion.—Las memorias ó informes con que el arquitecto los elevó al Gobierno; así como el resúmen de los presupuestos (en moneda nominal reducida á valor metálico) para aquellos proyectos que fueron acompañados con este documento:—las esplicaciones de los planos, cortes, elevaciones y detalles; y otros apuntes necesarios para la completa inteligencia de la obra sea por lo que respecta á los monumentos nacionales, como á los particulares.

Me hubiera sido sumamente satisfactorio haber podido emprender por mí solo la publicacion de la obra que anuncio, pero los crecidos gastos que se necesitan, superiores á mis alcances, me obligan á hacerlo por medio de una suscripcion, contando con la cooperacion de los ilustrados Argentinos, y de los ciudadanos de la Amèrica del Sud á quienes mas que á ninguno le interesa tan inmediatamente; sin embargo pudiendo tener la dicha de recolectar 250 firmas, aunque apenas suficientes para cubrir las dos terceras partes de los gastos, no trepidaré en dar mano á la publicacion, deseoso de presentar cuanto antes al público Argentino el homenaje de mi estimacion y reconocimiento.

El valor de la obra completa, para los suscriptores de la provincia de Buenos Aires y demas provincias de las Repúblicas de la Amèrica del Sud, está fijado en 20 pesos fuertes, cuya publicacion se efectuará en 10 cuadernos de 8 láminas cada uno con su correspondiente texto esplicativo; y la Coleccion será aumentada con algunas láminas que representarán varios pensamientos arquitectónicos del autor para esta ciudad, que los señores suscriptores recibirán sin que les cause mayor gasto del que está fijado por ella.

Es mi firme intencion dar principio incesantemente á la publicacion luego que haya reunido el número suficiente de suscriptores: lo que anunciaré publicando el catálogo de los señores que me hayan honrado con su firma, fijando al mismo tiempo las épocas y el conducto por donde recibirán los cuadernos, sin que esto les ocasione mas gasto del que corresponde á la parte de la publicacion que les será remitida, escepto el *porte* para los que no son de la República Federativa Argentina.

Buenos Aires, 1° de Octubre de 1834.

CARLOS ZUCCHI.

Desde la fecha se reciben suscripciones en casa del autor, calle del Perú N. 19.

En la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco num. 19.

Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo num. 75.

Libreria de la Independencia, calle del Perú num. 66.

Idem del señor de Marchi, calle de la Florida num. 191.

Idem del señor Steadman, calle de la Catedral num. 30.

En el papel sellado, calle del Perú, num. 100.

NOTA.—Los señores que quieran honrar la suscripcion con su nombre, podrán remitir ó dejar en los parages arriba espresados el presente Prospecto, llenando en lo que le corresponda el documento que sigue, y que quedará en poder del autor.

Yo el abajo firmado, vecino de calle núm. declaro suscribirme á la Coleccion de los principales Proyectos Nacionales, anunciada en este Prospecto por el Arquitecto D. Cárlos Zucchi, y que se compone de diez cuadernos en folio con texto, por N.° exemplar al precio de dos pesos fuertes cada Cuaderno, que pagaré al recibirlos de mano de la persona que al efecto se nombre por el indicado Sr Zucchi.

Cocinero.

SE necesita uno para una familia regular. El que quiera conchavarse y pueda producir buenas recomendaciones, (sin las cuales es escusado se presente) ocurra á la calle de Belgrano No. 66. o21tfs

Se vende

Una Casa en el Pueblo de Dolores, en la calle del Perú No. 263, darán razon. o23 4p

Avis á Messrs. les VOYAGEURS.

UN *jeune homme, fils du pays, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler Espagnol ou ne connaissant pas les formalités à remplir, voudraient sien le charger de ce soin. Il demeure rue de Potosí No. 90, où l'on pourre baddreser à toute heure dl (ea ournée.*

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.